



DECRETO N° 1605 /

VALLENAR,

20 MAYO 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Kinesiólogo para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3 Resolución N° 286 de fecha 17 de Febrero de 2016, que aprueba Convenio "Programa Vida Sana".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA NATALI ANDREA OCAYO OCARANZA**, RUT N° **15.885.671-9**, por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Agosto de 2016, para que se desempeñe en "**Programa Vida Sana con Intervención en Obesidad en niños, Adolescentes y Adultos 2016**", en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DOÑA NATALI ANDREA OCAYO OCARANZA**, el valor por hora realizada de \$6.500.- (seis mil quinientos pesos) Impuesto incluido, las cuales no deben exceder de 44 horas mensuales, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

*[Firma manuscrita]*

**HUMERTO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



*[Firma manuscrita]*  
**KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Contabilidad Salud Municipal
- Finanzas Salud Municipal
- Interesado
- Archivo Recursos Humanos Salud Municipal
- Oficina de Partes Municipal

KZR/HRM/Dra SG/CRT/vmd